EVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 14 de julio 2023.

Radicado Nº _____/

Señor Teniente Coronel
LOPEZ VARELA MARCÓ ANTONIO
Gerente de Proyecto Encargado

ASUNTO: REEVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA Nº 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLÓN DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME"

1. Empresa BETTER&ISSA NIT. 90165043-5

2. Empresa INNOVACION COLOMBIA SAS NIT. 900693735-2

3. Empresa MAKICENTER S.A.S. NIT. 900374260-8

4. Empresa CONSTRUCCIONES BLC SAS NIT 901262839-4

5. Empresa INGENIERIA JCNG NIT 1015404161-8

6. Empresa JUAN CARLOS PAEZ NIT 13504226-9

7. Empresa DC- ARQUITECTURA NIT 1072258275-1

DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA Nº 039-BASPC11-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALOJAMIENTO TIPO "U" DEL BATALLON DE INFANTERIA AEREOTRANSPORTADO N° 31 RIFLES UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC11 "CACIQUE TIROME"; ME PERMITO INDICAR LO SIGUIENTE:

1. Empresa **BETTER&ISSA NIT. 90165043-5**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1
		BETTER&ISSA NIT.

BASPC 11

		90165043-5	
		CUMPLE	
		SI	**NO**
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2**	**X**	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	**X**	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	**X**	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	**X**	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El contratista suministrará la información requerida por el supervisor del contrato acerca de la información del personal que ejecutará el objeto contractual con el fin de realizar los estudios de seguridad correspondientes. Si alguno de estos no cumple el lleno de los requisitos exigidos en el estudio de seguridad el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a 48 horas. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBRÁ CONTEMPLAR POSIBLES HORAS EXTRAS.	**X**	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El contratista deberá garantizar que al personal se le pague por lo menos el SMMLV, subsidio de transporte, prestaciones sociales a las que tiene derecho, y realizar el pago mensual de una EPS, fondo de pensiones y ARL. Adicionalmente, el contratista los dotará de los uniformes que cumplan todas las normas de seguridad en el trabajo. Estos costos serán asumidos todos por el contratista y serán tenidos en cuenta dentro de sus costos directos e indirecto en su propuesta económica.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. La cantidad de personal que requiere contratar para la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023. 2 Maestros de obra por un periodo de tiempo máximo de 5 meses cada uno, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. 2 Electricista por un periodo de tiempo máximo de 2 mes, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. Marmoleo y/o pulidor de baldosas para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	

8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El contratista debe suministrar a cada operario la dotación requerida: uniformes con logo de la empresa, calzado con protección de impactos, guantes y tapabocas. Así mismo carnet de identificación y los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para el normal desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo.	**X**	
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. En caso de que el perfil del personal a contratar afecte el ambiente laboral o que atenten contra la seguridad de la Unidad, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista el cambio y/o remplazo del personal previo estudio de seguridad.	**X**	
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6.** El personal debe contar con el esquema de vacunación al día, teniendo en cuenta las zonas en donde se ejecutarán los trabajos, el cual debe ser anexado en la hoja de vida de los mimos.	**X**	
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** Como mínimo una vez al mes, el supervisor o encargado por parte la empresa contratista deberá reunirse con el personal para verificar y hacerle seguimiento a las novedades o sugerencias que se presenten durante el mes, lo cual será comunicado a el supervisor del contrato.	**X**	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8.** La empresa llevará por cada trabajador una carpeta con la respectiva documentación, de certificados, cursos, estudios y pagos. La cual podrá ser solicitada en cualquier momento por la Unidad.	**X**	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9.** El pago de las obligaciones al personal contratado deberá ser de forma mensual, y la empresa deberá entregar el respectivo desprendible de sueldo a cada trabajador.	**X**	
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10**. La empresa deberá adjuntar el certificado de funciones y notificación de responsabilidades de cada uno de los trabajadores asignados a la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023, previamente firmados por los empleados.	**X**	
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11.** El servicio será prestado dentro de las instalaciones del BATALLÓN DE INFANTERIA N°31 "RIFLES" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 161 del código sustantivo del trabajo, es decir por periodos de 48 horas semanales, distribuidas en turnos durante la mañana y la tarde.	**X**	

16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12.** La empresa contratista deberá contar con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días, para cambiar o reemplazar un prestador de servicios cuando se presenten incapacidades laborales, permisos que requieran más de 5 días, permisos no remunerados u otras novedades.	**X**	
17	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 13.** El personal, una vez se encuentre laborando dentro de cada una de las instalaciones militares, deberá acogerse a las medidas establecidas por cada batallón, en cuanto a los permisos otorgados para salir de las guarniciones militares	**X**	
18	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 14.** El personal a contratar gozará del beneficio de contar con alojamiento básico en campamento de obra, al interior de las unidades militares con el fin de mantener y preservar la seguridad del personal, dejando los costos de alimentación y demás obligaciones a cargo del trabajador y/o empresa.	**X**	

REQUERIMIENTOS			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
Estudio de seguridad	1. Dentro de los 02 días calendario siguientes a la adjudicación del proceso el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida, copia de documento de identidad, mínimo 02 referencias personales y 02 referencias laborales de los trabajadores. 2. El contratista se hará responsable de que cada uno de los trabajadores diligencien a cabalidad el estudio de seguridad exigido por la unidad, el cual le será entregado por el supervisor del contrato. 3. En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos del estudio de seguridad, el contratista deberá solucionar la novedad, y dentro de las 24 horas siguientes deberá presentar al personal sustituto; igualmente cuando el operario no cumpla con las labores establecidas dentro del contrato, previamente informadas por el supervisor de la Unidad.		**X**	
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	TECNICO ELECTRICISTA	• Matrícula profesional CONTE. • Experiencia mínima de 02 años registrada en el CONTE, validada a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula técnico electricista. • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas.	**X**	
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus	**X**	

		respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas		
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destrocado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.	**X**	
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de gress o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas	**X**	
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios	**X**	

BASPC11

		requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.		
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **EMPRESA BETTER&ISSA NIT. 90165043-5, CUMPLE con todos los requisitos y queda HABILITADA para continuar con el proceso.**

2. Empresa INNOVACION COLOMBIA SAS NIT. 900693735-2

No	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 INNOVACION COLOMBIA SAS NIT. 900693735-2	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2**	**X**	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	**X**	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El contratista suministrará la información requerida por el supervisor del contrato acerca de la información del personal que ejecutará el objeto contractual con el fin de realizar los estudios de seguridad correspondientes. Si alguno de estos no cumple el lleno de los requisitos exigidos en el estudio de seguridad el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a 48 horas. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBRÁ CONTEMPLAR POSIBLES HORAS EXTRAS.	**X**	

6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El contratista deberá garantizar que al personal se le pague por lo menos el SMMLV, subsidio de transporte, prestaciones sociales a las que tiene derecho, y realizar el pago mensual de una EPS, fondo de pensiones y ARL. Adicionalmente, el contratista los dotará de los uniformes que cumplan todas las normas de seguridad en el trabajo. Estos costos serán asumidos todos por el contratista y serán tenidos en cuenta dentro de sus costos directos e indirecto en su propuesta económica.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. La cantidad de personal que requiere contratar para la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023. 2 Maestros de obra por un periodo de tiempo máximo de 5 meses cada uno, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. 2 Electricista por un periodo de tiempo máximo de 2 mes, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. Marmoleo y/o pulidor de baldosas para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El contratista debe suministrar a cada operario la dotación requerida: uniformes con logo de la empresa, calzado con protección de impactos, guantes y tapabocas. Así mismo carnet de identificación y los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para el normal desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo.	X	
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. En caso de que el perfil del personal a contratar afecte el ambiente laboral o que atenten contra la seguridad de la Unidad, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista el cambio y/o remplazo del personal previo estudio de seguridad.	X	
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6.** El personal debe contar con el esquema de vacunación al día, teniendo en cuenta las zonas en donde se ejecutarán los trabajos, el cual debe ser anexado en la hoja de vida de los mimos.	X	

BASPC 11

11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** Como mínimo una vez al mes, el supervisor o encargado por parte la empresa contratista deberá reunirse con el personal para verificar y hacerle seguimiento a las novedades o sugerencias que se presenten durante el mes, lo cual será comunicado a el supervisor del contrato.	X	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8.** La empresa llevará por cada trabajador una carpeta con la respectiva documentación, de certificados, cursos, estudios y pagos. La cual podrá ser solicitada en cualquier momento por la Unidad.	X	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9.** El pago de las obligaciones al personal contratado deberá ser de forma mensual, y la empresa deberá entregar el respectivo desprendible de sueldo a cada trabajador.	X	
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10**. La empresa deberá adjuntar el certificado de funciones y notificación de responsabilidades de cada uno de los trabajadores asignados a la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023, previamente firmados por los empleados.	X	
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11.** El servicio será prestado dentro de las instalaciones del BATALLÓN DE INFANTERIA N°31 "RIFLES" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 161 del código sustantivo del trabajo, es decir por periodos de 48 horas semanales, distribuidas en turnos durante la mañana y la tarde.	X	
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12.** La empresa contratista deberá contar con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días, para cambiar o reemplazar un prestador de servicios cuando se presenten incapacidades laborales, permisos que requieran más de 5 días, permisos no remunerados u otras novedades.	X	
17	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 13.** El personal, una vez se encuentre laborando dentro de cada una de las instalaciones militares, deberá acogerse a las medidas establecidas por cada batallón, en cuanto a los permisos otorgados para salir de las guarniciones militares	X	
18	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 14.** El personal a contratar gozará del beneficio de contar con alojamiento básico en campamento de obra, al interior de las unidades militares con el fin de mantener y preservar la seguridad del personal, dejando los costos de alimentación y demás obligaciones a cargo del trabajador y/o empresa.	X	

REQUERIMIENTOS			CUMPLE	
			SI	**NO**
Estudio de seguridad	1. Dentro de los 02 días calendario siguientes a la adjudicación del proceso el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida, copia de documento de identidad, mínimo 02 referencias personales y 02 referencias laborales de los trabajadores. 2. El contratista se hará responsable de que cada uno de los trabajadores diligencien a cabalidad el estudio de seguridad exigido por la unidad, el cual le será entregado por el supervisor del contrato. 3. En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos del estudio de seguridad, el contratista deberá solucionar la novedad, y dentro de las 24 horas siguientes deberá presentar al personal sustituto; igualmente cuando el operario no cumpla con las labores establecidas dentro del contrato, previamente informadas por el supervisor de la Unidad.		**X**	
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	TECNICO ELECTRICISTA	• Matrícula profesional CONTE. • Experiencia mínima de 02 años registrada en el CONTE, validada a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula técnico electricista. • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas.	**X**	
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas	**X**	
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destrocado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.	**X**	
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos	**X**	

BASPC11

		de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de gress o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas		
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.	**X**	
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el	**X**	

BASPC11

		supervisor del contrato		

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa INNOVACION COLOMBIA SAS NIT. 900693735-2**, **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y QUEDA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**

3. Empresa MAKICENTER S.A.S. NIT. 900374260-8

No	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 MAKICENTER S.A.S. NIT. 900374260-8	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2**	**X**	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	**X**	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El contratista suministrará la información requerida por el supervisor del contrato acerca de la información del personal que ejecutará el objeto contractual con el fin de realizar los estudios de seguridad correspondientes. Si alguno de estos no cumple el lleno de los requisitos exigidos en el estudio de seguridad el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a 48 horas. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBRÁ CONTEMPLAR POSIBLES HORAS EXTRAS.	**X**	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El contratista deberá garantizar que al personal se le pague por lo menos el SMMLV, subsidio de transporte, prestaciones sociales a las que tiene derecho, y realizar el pago mensual de una EPS, fondo de pensiones y ARL. Adicionalmente, el contratista los dotará de los uniformes que cumplan todas las normas de seguridad en el trabajo. Estos costos serán asumidos todos por el contratista y serán tenidos en cuenta dentro de sus costos directos e indirecto en su propuesta económica.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. La cantidad de personal que requiere contratar para la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023. 2 Maestros de obra por un periodo de tiempo máximo de 5	**X**	

	meses cada uno, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. 2 Electricista por un periodo de tiempo máximo de 2 mes, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. Marmoleo y/o pulidor de baldosas para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato		
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El contratista debe suministrar a cada operario la dotación requerida: uniformes con logo de la empresa, calzado con protección de impactos, guantes y tapabocas. Así mismo carnet de identificación y los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para el normal desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo.	X	
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. En caso de que el perfil del personal a contratar afecte el ambiente laboral o que atenten contra la seguridad de la Unidad, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista el cambio y/o remplazo del personal previo estudio de seguridad.	X	
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6.** El personal debe contar con el esquema de vacunación al día, teniendo en cuenta las zonas en donde se ejecutarán los trabajos, el cual debe ser anexado en la hoja de vida de los mimos.	X	
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** Como mínimo una vez al mes, el supervisor o encargado por parte la empresa contratista deberá reunirse con el personal para verificar y hacerle seguimiento a las novedades o sugerencias que se presenten durante el mes, lo cual será comunicado a el supervisor del contrato.	X	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8.** La empresa llevará por cada trabajador una carpeta con la respectiva documentación, de certificados, cursos, estudios y pagos. La cual podrá ser solicitada en cualquier momento por la Unidad.	X	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9.** El pago de las obligaciones al personal contratado deberá ser de forma mensual, y la empresa deberá entregar el respectivo desprendible de sueldo a cada trabajador.	X	
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10**. La empresa deberá adjuntar el certificado de funciones y notificación de responsabilidades de cada uno de los trabajadores	X	

	asignados a la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023, previamente firmados por los empleados.		
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11.** El servicio será prestado dentro de las instalaciones del BATALLÓN DE INFANTERIA N°31 "RIFLES" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 161 del código sustantivo del trabajo, es decir por periodos de 48 horas semanales, distribuidas en turnos durante la mañana y la tarde.	X	
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12.** La empresa contratista deberá contar con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días, para cambiar o reemplazar un prestador de servicios cuando se presenten incapacidades laborales, permisos que requieran más de 5 días, permisos no remunerados u otras novedades.	X	
17	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 13.** El personal, una vez se encuentre laborando dentro de cada una de las instalaciones militares, deberá acogerse a las medidas establecidas por cada batallón, en cuanto a los permisos otorgados para salir de las guarniciones militares	X	
18	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 14.** El personal a contratar gozará del beneficio de contar con alojamiento básico en campamento de obra, al interior de las unidades militares con el fin de mantener y preservar la seguridad del personal, dejando los costos de alimentación y demás obligaciones a cargo del trabajador y/o empresa.	X	

REQUERIMIENTOS		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Estudio de seguridad	1. Dentro de los 02 días calendario siguientes a la adjudicación del proceso el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida, copia de documento de identidad, mínimo 02 referencias personales y 02 referencias laborales de los trabajadores. 2. El contratista se hará responsable de que cada uno de los trabajadores diligencien a cabalidad el estudio de seguridad exigido por la unidad, el cual le será entregado por el supervisor del contrato. 3. En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos del estudio de seguridad, el contratista deberá solucionar la novedad, y dentro de las 24 horas siguientes deberá presentar al personal sustituto; igualmente cuando el operario no cumpla con	**X**	

	las labores establecidas dentro del contrato, previamente informadas por el supervisor de la Unidad.			
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	TECNICO ELECTRICISTA	• Matrícula profesional CONTE. • Experiencia mínima de 02 años registrada en el CONTE, validada a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula técnico electricista. • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas.	**X**	
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas	**X**	
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destrocado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.	**X**	
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de gress o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas	**X**	
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica	**X**	

BASPC11

		en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.		
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa MAKICENTER S.A.S. NIT. 900374260-8**, **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y QUEDA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**

4. Empresa CONSTRUCCIONES BLC SAS NIT 901262839-4

No	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 INNOVACION COLOMBIA SAS NIT. 900693735-2	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTÍA TÉCNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA	X	

	TECNICA.		
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El contratista suministrará la información requerida por el supervisor del contrato acerca de la información del personal que ejecutará el objeto contractual con el fin de realizar los estudios de seguridad correspondientes. Si alguno de estos no cumple el lleno de los requisitos exigidos en el estudio de seguridad el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a 48 horas. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBRÁ CONTEMPLAR POSIBLES HORAS EXTRAS.	**X**	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El contratista deberá garantizar que al personal se le pague por lo menos el SMMLV, subsidio de transporte, prestaciones sociales a las que tiene derecho, y realizar el pago mensual de una EPS, fondo de pensiones y ARL. Adicionalmente, el contratista los dotará de los uniformes que cumplan todas las normas de seguridad en el trabajo. Estos costos serán asumidos todos por el contratista y serán tenidos en cuenta dentro de sus costos directos e indirecto en su propuesta económica.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. La cantidad de personal que requiere contratar para la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023. 2 Maestros de obra por un periodo de tiempo máximo de 5 meses cada uno, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. 2 Electricista por un periodo de tiempo máximo de 2 mes, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. Marmoleo y/o pulidor de baldosas para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El contratista debe suministrar a cada operario la dotación requerida: uniformes con logo de la empresa, calzado con protección de impactos, guantes y tapabocas. Así mismo carnet de identificación y los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para el normal desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo.	X	

9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. En caso de que el perfil del personal a contratar afecte el ambiente laboral o que atenten contra la seguridad de la Unidad, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista el cambio y/o remplazo del personal previo estudio de seguridad.	X	
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6.** El personal debe contar con el esquema de vacunación al día, teniendo en cuenta las zonas en donde se ejecutarán los trabajos, el cual debe ser anexado en la hoja de vida de los mimos.	X	
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** Como mínimo una vez al mes, el supervisor o encargado por parte la empresa contratista deberá reunirse con el personal para verificar y hacerle seguimiento a las novedades o sugerencias que se presenten durante el mes, lo cual será comunicado a el supervisor del contrato.	X	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8.** La empresa llevará por cada trabajador una carpeta con la respectiva documentación, de certificados, cursos, estudios y pagos. La cual podrá ser solicitada en cualquier momento por la Unidad.	X	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9.** El pago de las obligaciones al personal contratado deberá ser de forma mensual, y la empresa deberá entregar el respectivo desprendible de sueldo a cada trabajador.	X	
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10**. La empresa deberá adjuntar el certificado de funciones y notificación de responsabilidades de cada uno de los trabajadores asignados a la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023, previamente firmados por los empleados.	X	
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11.** El servicio será prestado dentro de las instalaciones del BATALLÓN DE INFANTERIA N°31 "RIFLES" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 161 del código sustantivo del trabajo, es decir por periodos de 48 horas semanales, distribuidas en turnos durante la mañana y la tarde.	X	
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12.** La empresa contratista deberá contar con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días, para cambiar o reemplazar un prestador de servicios cuando se presenten incapacidades laborales, permisos que requieran más de 5 días, permisos no remunerados u otras novedades.	X	
17	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 13.** El personal, una	X	

	vez se encuentre laborando dentro de cada una de las instalaciones militares, deberá acogerse a las medidas establecidas por cada batallón, en cuanto a los permisos otorgados para salir de las guarniciones militares		
18	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 14.** El personal a contratar gozará del beneficio de contar con alojamiento básico en campamento de obra, al interior de las unidades militares con el fin de mantener y preservar la seguridad del personal, dejando los costos de alimentación y demás obligaciones a cargo del trabajador y/o empresa.	X	

REQUERIMIENTOS			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
Estudio de seguridad	1. Dentro de los 02 días calendario siguientes a la adjudicación del proceso el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida, copia de documento de identidad, mínimo 02 referencias personales y 02 referencias laborales de los trabajadores. 2. El contratista se hará responsable de que cada uno de los trabajadores diligencien a cabalidad el estudio de seguridad exigido por la unidad, el cual le será entregado por el supervisor del contrato. 3. En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos del estudio de seguridad, el contratista deberá solucionar la novedad, y dentro de las 24 horas siguientes deberá presentar al personal sustituto; igualmente cuando el operario no cumpla con las labores establecidas dentro del contrato, previamente informadas por el supervisor de la Unidad.		**X**	
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	TECNICO ELECTRICISTA	• Matrícula profesional CONTE. • Experiencia mínima de 02 años registrada en el CONTE, validada a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula técnico electricista. • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas.	**X**	
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas	**X**	
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados.	**X**	

BASPC11

		• Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destrocado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.		
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de gress o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas	**X**	
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la	**X**	

BASPC 11

		estructura de alojamiento de tropa.		
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa CONSTRUCCIONES BLC SAS NIT 901262839-4**, **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y QUEDA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**

5. Empresa INGENIERIA JCNG NIT 1015404161-8

No	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 INGENIERIA JCNG NIT 1015404161-8	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2**		**OMITIDO**
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**		**OMITIDO**
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**		**OMITIDO**
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**		**OMITIDO**
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El contratista suministrará la información requerida por el supervisor del contrato acerca de la información del personal que ejecutará el objeto contractual con el fin de realizar los estudios de seguridad correspondientes. Si alguno de estos no cumple el lleno de los requisitos exigidos en el estudio de seguridad el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a 48 horas. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBRÁ CONTEMPLAR POSIBLES HORAS EXTRAS.		**OMITIDO**
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El contratista deberá garantizar que al personal se le pague por lo menos el SMMLV, subsidio de transporte, prestaciones sociales a las que tiene derecho, y realizar el pago mensual de una EPS, fondo de pensiones y ARL. Adicionalmente, el contratista los dotará de los uniformes que cumplan todas las normas de seguridad en el trabajo. Estos costos serán asumidos todos por el contratista y serán tenidos en cuenta dentro de sus costos directos e indirecto en su		**OMITIDO**

	propuesta económica.		
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. La cantidad de personal que requiere contratar para la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023. 2 Maestros de obra por un periodo de tiempo máximo de 5 meses cada uno, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. 2 Electricista por un periodo de tiempo máximo de 2 mes, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. Marmoleo y/o pulidor de baldosas para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato		**OMITIDO**
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El contratista debe suministrar a cada operario la dotación requerida: uniformes con logo de la empresa, calzado con protección de impactos, guantes y tapabocas. Así mismo carnet de identificación y los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para el normal desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo.		**OMITIDO**
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. En caso de que el perfil del personal a contratar afecte el ambiente laboral o que atenten contra la seguridad de la Unidad, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista el cambio y/o remplazo del personal previo estudio de seguridad.		**OMITIDO**
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6.** El personal debe contar con el esquema de vacunación al día, teniendo en cuenta las zonas en donde se ejecutarán los trabajos, el cual debe ser anexado en la hoja de vida de los mimos.		**OMITIDO**
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** Como mínimo una vez al mes, el supervisor o encargado por parte la empresa contratista deberá reunirse con el personal para verificar y hacerle seguimiento a las novedades o sugerencias que se presenten durante el mes, lo cual será comunicado a el supervisor del contrato.		**OMITIDO**
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8.** La empresa llevará por cada trabajador una carpeta con la respectiva documentación, de certificados, cursos, estudios y pagos. La cual podrá ser solicitada en cualquier momento por la		**OMITIDO**

	Unidad.		
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9.** El pago de las obligaciones al personal contratado deberá ser de forma mensual, y la empresa deberá entregar el respectivo desprendible de sueldo a cada trabajador.		**OMITIDO**
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10**. La empresa deberá adjuntar el certificado de funciones y notificación de responsabilidades de cada uno de los trabajadores asignados a la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023, previamente firmados por los empleados.		**OMITIDO**
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11.** El servicio será prestado dentro de las instalaciones del BATALLÓN DE INFANTERIA N°31 "RIFLES" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 161 del código sustantivo del trabajo, es decir por periodos de 48 horas semanales, distribuidas en turnos durante la mañana y la tarde.		**OMITIDO**
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12.** La empresa contratista deberá contar con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días, para cambiar o reemplazar un prestador de servicios cuando se presenten incapacidades laborales, permisos que requieran más de 5 días, permisos no remunerados u otras novedades.		**OMITIDO**
17	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 13.** El personal, una vez se encuentre laborando dentro de cada una de las instalaciones militares, deberá acogerse a las medidas establecidas por cada batallón, en cuanto a los permisos otorgados para salir de las guarniciones militares		**OMITIDO**
18	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 14.** El personal a contratar gozará del beneficio de contar con alojamiento básico en campamento de obra, al interior de las unidades militares con el fin de mantener y preservar la seguridad del personal, dejando los costos de alimentación y demás obligaciones a cargo del trabajador y/o empresa.		**OMITIDO**

REQUERIMIENTOS		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Estudio de seguridad	1. Dentro de los 02 días calendario siguientes a la adjudicación del proceso el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida, copia de documento de identidad, mínimo 02 referencias personales y 02 referencias		**OMITIDO**

	laborales de los trabajadores. 2. El contratista se hará responsable de que cada uno de los trabajadores diligencien a cabalidad el estudio de seguridad exigido por la unidad, el cual le será entregado por el supervisor del contrato. 3. En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos del estudio de seguridad, el contratista deberá solucionar la novedad, y dentro de las 24 horas siguientes deberá presentar al personal sustituto; igualmente cuando el operario no cumpla con las labores establecidas dentro del contrato, previamente informadas por el supervisor de la Unidad.			
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	TECNICO ELECTRICISTA	• Matrícula profesional CONTE. • Experiencia mínima de 02 años registrada en el CONTE, validada a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula técnico electricista. • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas.		**OMITIDO**
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas		**OMITIDO**
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destrocado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.		**OMITIDO**
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de gress o mármol y		**OMITIDO**

BASPC11

		porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas		
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.		**OMITIDO**
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato		**OMITIDO**

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa INGENIERIA JCNG NIT 1015404161-8 , SE OMITE LA EVALUACIÓN TODA VEZ QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA INHABILITADO ECONOMICAMENTE COMO SE EVIDENCIO EN DICHA EVALUACIÓN.**

6. Empresa JUAN CARLOS PAEZ NIT 13504226-9

N	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1

o		**JUAN CARLOS PAEZ NIT 13504226-9**	
		CUMPLE	
		SI	**NO**
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2**	**X**	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**		**X**
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El contratista suministrará la información requerida por el supervisor del contrato acerca de la información del personal que ejecutará el objeto contractual con el fin de realizar los estudios de seguridad correspondientes. Si alguno de estos no cumple el lleno de los requisitos exigidos en el estudio de seguridad el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a 48 horas. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBRÁ CONTEMPLAR POSIBLES HORAS EXTRAS.	**X**	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El contratista deberá garantizar que al personal se le pague por lo menos el SMMLV, subsidio de transporte, prestaciones sociales a las que tiene derecho, y realizar el pago mensual de una EPS, fondo de pensiones y ARL. Adicionalmente, el contratista los dotará de los uniformes que cumplan todas las normas de seguridad en el trabajo. Estos costos serán asumidos todos por el contratista y serán tenidos en cuenta dentro de sus costos directos e indirecto en su propuesta económica.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. La cantidad de personal que requiere contratar para la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023. 2 Maestros de obra por un periodo de tiempo máximo de 5 meses cada uno, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. 2 Electricista por un periodo de tiempo máximo de 2 mes, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. Marmoleo y/o pulidor de baldosas para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor	**X**	

	a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato		
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El contratista debe suministrar a cada operario la dotación requerida: uniformes con logo de la empresa, calzado con protección de impactos, guantes y tapabocas. Así mismo carnet de identificación y los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para el normal desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo.	X	
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. En caso de que el perfil del personal a contratar afecte el ambiente laboral o que atenten contra la seguridad de la Unidad, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista el cambio y/o remplazo del personal previo estudio de seguridad.	X	
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6.** El personal debe contar con el esquema de vacunación al día, teniendo en cuenta las zonas en donde se ejecutarán los trabajos, el cual debe ser anexado en la hoja de vida de los mimos.	X	
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** Como mínimo una vez al mes, el supervisor o encargado por parte la empresa contratista deberá reunirse con el personal para verificar y hacerle seguimiento a las novedades o sugerencias que se presenten durante el mes, lo cual será comunicado a el supervisor del contrato.	X	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8.** La empresa llevará por cada trabajador una carpeta con la respectiva documentación, de certificados, cursos, estudios y pagos. La cual podrá ser solicitada en cualquier momento por la Unidad.	X	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9.** El pago de las obligaciones al personal contratado deberá ser de forma mensual, y la empresa deberá entregar el respectivo desprendible de sueldo a cada trabajador.	X	
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10**. La empresa deberá adjuntar el certificado de funciones y notificación de responsabilidades de cada uno de los trabajadores asignados a la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023, previamente firmados por los empleados.	X	
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11.** El servicio será prestado dentro de las instalaciones del BATALLÓN DE INFANTERIA N°31 "RIFLES" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 161 del código sustantivo del	X	

	trabajo, es decir por periodos de 48 horas semanales, distribuidas en turnos durante la mañana y la tarde.		
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12.** La empresa contratista deberá contar con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días, para cambiar o reemplazar un prestador de servicios cuando se presenten incapacidades laborales, permisos que requieran más de 5 días, permisos no remunerados u otras novedades.	X	
17	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 13.** El personal, una vez se encuentre laborando dentro de cada una de las instalaciones militares, deberá acogerse a las medidas establecidas por cada batallón, en cuanto a los permisos otorgados para salir de las guarniciones militares	X	
18	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 14.** El personal a contratar gozará del beneficio de contar con alojamiento básico en campamento de obra, al interior de las unidades militares con el fin de mantener y preservar la seguridad del personal, dejando los costos de alimentación y demás obligaciones a cargo del trabajador y/o empresa.	X	

REQUERIMIENTOS			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
Estudio de seguridad	1. Dentro de los 02 días calendario siguientes a la adjudicación del proceso el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida, copia de documento de identidad, mínimo 02 referencias personales y 02 referencias laborales de los trabajadores. 2. El contratista se hará responsable de que cada uno de los trabajadores diligencien a cabalidad el estudio de seguridad exigido por la unidad, el cual le será entregado por el supervisor del contrato. 3. En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos del estudio de seguridad, el contratista deberá solucionar la novedad, y dentro de las 24 horas siguientes deberá presentar al personal sustituto; igualmente cuando el operario no cumpla con las labores establecidas dentro del contrato, previamente informadas por el supervisor de la Unidad.		**X**	
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	TECNICO ELECTRICISTA	• Matrícula profesional CONTE. • Experiencia mínima de 02 años registrada en el CONTE, validada a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula técnico electricista.	**X**	

BASPC 11

		• Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas.		
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas	**X**	
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destrocado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.	**X**	
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de gress o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas	**X**	
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los	**X**	

BASPC 11

		lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.		
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa JUAN CARLOS PAEZ NIT 13504226-9** , **NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISTOS Y QUE QUEDA INHABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**

7. **Empresa DC- ARQUITECTURA NIT 1072258275-1**

No	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 DC- ARQUITECTURA NIT 1072258275-1	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2**	**X**	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	**X**	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El contratista suministrará la información requerida por el supervisor del contrato acerca de la información del personal que ejecutará el objeto contractual con el fin de realizar los estudios de seguridad correspondientes. Si alguno de estos no cumple el lleno de los requisitos exigidos en el estudio de seguridad el contratista deberá cambiarlo en	**X**	

	un término no mayor a 48 horas. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBRÁ CONTEMPLAR POSIBLES HORAS EXTRAS.		
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El contratista deberá garantizar que al personal se le pague por lo menos el SMMLV, subsidio de transporte, prestaciones sociales a las que tiene derecho, y realizar el pago mensual de una EPS, fondo de pensiones y ARL. Adicionalmente, el contratista los dotará de los uniformes que cumplan todas las normas de seguridad en el trabajo. Estos costos serán asumidos todos por el contratista y serán tenidos en cuenta dentro de sus costos directos e indirecto en su propuesta económica.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. La cantidad de personal que requiere contratar para la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023. 2 Maestros de obra por un periodo de tiempo máximo de 5 meses cada uno, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. 2 Electricista por un periodo de tiempo máximo de 2 mes, advirtiendo que podrán iniciar labores en diferentes fechas según lo requiera el supervisor del contrato. Marmoleo y/o pulidor de baldosas para el trabajo de desbaste y pulido en un piso de baldosa grano de mármol con un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El contratista debe suministrar a cada operario la dotación requerida: uniformes con logo de la empresa, calzado con protección de impactos, guantes y tapabocas. Así mismo carnet de identificación y los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos para el normal desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo.	X	
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. En caso de que el perfil del personal a contratar afecte el ambiente laboral o que atenten contra la seguridad de la Unidad, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista el cambio y/o remplazo del personal previo estudio de seguridad.	X	

BASPC11

10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6.** El personal debe contar con el esquema de vacunación al día, teniendo en cuenta las zonas en donde se ejecutarán los trabajos, el cual debe ser anexado en la hoja de vida de los mimos.	X	
11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7.** Como mínimo una vez al mes, el supervisor o encargado por parte la empresa contratista deberá reunirse con el personal para verificar y hacerle seguimiento a las novedades o sugerencias que se presenten durante el mes, lo cual será comunicado a el supervisor del contrato.	X	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 8.** La empresa llevará por cada trabajador una carpeta con la respectiva documentación, de certificados, cursos, estudios y pagos. La cual podrá ser solicitada en cualquier momento por la Unidad.	X	
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 9.** El pago de las obligaciones al personal contratado deberá ser de forma mensual, y la empresa deberá entregar el respectivo desprendible de sueldo a cada trabajador.	X	
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 10**. La empresa deberá adjuntar el certificado de funciones y notificación de responsabilidades de cada uno de los trabajadores asignados a la ejecución de mantenimiento mayor al alojamiento de tropa tipo "u" con número de activo 16400000382- 16400000284 en el batallón de infantería no.31, ubicado en el km 7 vía Cáceres- Medellín Caucasia, - Antioquia, en la vigencia 2023, previamente firmados por los empleados.	X	
15	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 11.** El servicio será prestado dentro de las instalaciones del BATALLÓN DE INFANTERIA N°31 "RIFLES" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 161 del código sustantivo del trabajo, es decir por periodos de 48 horas semanales, distribuidas en turnos durante la mañana y la tarde.	X	
16	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 12.** La empresa contratista deberá contar con un tiempo de respuesta no mayor a 3 días, para cambiar o reemplazar un prestador de servicios cuando se presenten incapacidades laborales, permisos que requieran más de 5 días, permisos no remunerados u otras novedades.	X	
17	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 13.** El personal, una vez se encuentre laborando dentro de cada una de las instalaciones militares, deberá acogerse a las medidas establecidas por cada batallón, en cuanto a los permisos otorgados para salir de las guarniciones militares	X	
18	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 14.** El personal a contratar gozará del beneficio de contar con alojamiento	X	

	básico en campamento de obra, al interior de las unidades militares con el fin de mantener y preservar la seguridad del personal, dejando los costos de alimentación y demás obligaciones a cargo del trabajador y/o empresa.		

REQUERIMIENTOS			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
Estudio de seguridad	1. Dentro de los 02 días calendario siguientes a la adjudicación del proceso el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida, copia de documento de identidad, mínimo 02 referencias personales y 02 referencias laborales de los trabajadores. 2. El contratista se hará responsable de que cada uno de los trabajadores diligencien a cabalidad el estudio de seguridad exigido por la unidad, el cual le será entregado por el supervisor del contrato. 3. En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos del estudio de seguridad, el contratista deberá solucionar la novedad, y dentro de las 24 horas siguientes deberá presentar al personal sustituto; igualmente cuando el operario no cumpla con las labores establecidas dentro del contrato, previamente informadas por el supervisor de la Unidad.		**X**	
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	TECNICO ELECTRICISTA	• Matrícula profesional CONTE. • Experiencia mínima de 02 años registrada en el CONTE, validada a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula técnico electricista. • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas.	**X**	
	MAESTRO DE OBRA	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en construcción de infraestructura vertical • Certificado para protección contra caídas en trabajo en alturas	**X**	
	MARMOLERO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• El estudio mínimo requerido será 5to de primaria con sus respectivos certificados. • Experiencia mínima de 02 años en mantenimiento ó rehabilitación ó destrocado ó pulido de pisos en mármol, certificable mediante referencias laborales.	**X**	
FUNCIONES	MAESTRO DE OBRA	• Ejecutar los trabajos de cimentación para estructuras	**X**	

BASPC11

		de acuerdo a planos • Garantizar la alineación y escuadra de las obras ejecutadas • Realizar trabajos de mampostería estructural y no estructural • Realizar instalación de redes de agua potable, agua sanitaria, aguas lluvias y desagües de A/C de acuerdo a diseños • Realizar instalación de concreto para placas y gravilla lavada para andenes • Realizar instalación de cielo raso en drywall y/o PVC • Realizar instalación de enchape en cerámica, tablón de gress o mármol y porcelanato • Realizar instalación de aparatos sanitarios • Ejecutar trabajos de obra blanca para acabados en fachadas		
	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO ELECTRICISTA	• Ejecutar trabajos de instalación de redes eléctricas, acometidas externas, conexión a redes existentes, y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños, para garantizar el suministro de energía eléctrica en las estructuras de cubierta autoportante, de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de tubería para redes expuestas y no expuestas, de energía eléctrica, incluyendo el cableado e instalación de aparatos de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Ejecutar la instalación de redes de iluminación, incluyendo todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento según diseños y de acuerdo con los lineamientos de las normas RETIE y RETILAP. • Garantizar las instalaciones de las redes eléctricas en armonía con las demás especialidades requeridas para el mantenimiento de la estructura de alojamiento de tropa.	**X**	
	MARMOLEO YO PULIDOR DE BALDOSAS	• Ejecutar los trabajos de destroncado y pulido de pisos en baldosa grano de mármol un área de 1.600 m2, además de lo anterior el marmoleo deberá contar con los equipos	**X**	

BASPC11

		necesarios para garantizar la ejecución del trabajo en un tiempo no mayor a la ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato		

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **Empresa DC-ARQUITECTURA NIT 1072258275-1**, **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISTOS Y QUEDA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**

NOTA: *DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DETALLA LO SIGUIENTE:*
Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron.

En base a esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, los oferentes participantes en el presente proceso, está en la obligación de remitir mediante la plataforma SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Respetuosamente,

CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

BASPC 11